



MEDIDAS ORGANIZATIVAS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA COVID-19 (PLAN DE CONTINGENCIA)

CURSO 2020-2021



De conformidad con la Orden de 30 de junio de 2020 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo, se establecen una serie de MEDIDAS ORGANIZATIVAS ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA COVID-19 (PLAN DE CONTINGENCIA) para el IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ.

Asimismo, se tendrán en cuenta las instrucciones recogidas en la ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se hace constar en este plan de contingencia que ninguno de los miembros del Equipo Directivo del IES Clara Campoamor Rodríguez ha recibido formación en cuanto a prevención de riesgos laborales o en cuanto a prevención de riesgos en materia de salud pública, por lo que este plan pretende tan solo ser un **listado de medidas de carácter general y preventivas, conforme a las instrucciones recibidas** desde la administración educativa. La dirección del centro se muestra incapaz de abordar esta situación de emergencia con plenas garantías. Las medidas se adoptarán con los recursos proporcionados desde la administración educativa, claramente insuficientes, tanto en la dotación de personal docente como de personal laboral: PAS, PESD y administrativos para abordar el nuevo curso con garantías higiénicas y sanitarias, tal y como exige una situación de emergencia como la derivada de la COVID-19. Y habida cuenta de que el IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ cuenta con 907 alumnos y alumnas para el curso escolar 2020-2021.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE PREVENCIÓN

*En el ámbito educativo se adoptarán medidas de protección general, higiénico-preventivas y organizativas, **siendo de obligado cumplimiento las normas sobre desinfección y prevención** que determine en cada momento la autoridad sanitaria.*

Estas medidas se complementarán con otras de protección individual, higiénico-sanitarias de limpieza de manos y uso de mascarillas. Deben respetarse en todo caso las indicaciones sanitarias en relación con:

- **Distancia interpersonal** fuera de los grupos de convivencia estable
- Las medidas higiénico-sanitarias de **limpieza de manos**.
- La **etiqueta respiratoria** (al toser o estornudar utilizar el codo o usar pañuelos desechables).
- **Limpieza y desinfección de los centros**.
- Las medidas anteriores **deberán combinarse, en los momentos en que no sea posible el mantenimiento de la distancia interpersonal, con uso de mamparas (protección colectiva) o de mascarillas (protección individual)**.

CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

1.- En este sentido, **las familias** son corresponsables y deben participar de la siguiente manera:

- a. *Deben colaborar en la adopción por parte de sus hijas e hijos de rutinas de **higiene** de manos y protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria).*
- b. *Deben también colaborar **informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles los riesgos** a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención. La Administración educativa pone a su disposición formación específica sobre riesgos para la salud relacionados con COVID-19.*
- c. *Asimismo, **deben comprometerse a que sus hijas e hijos no asistan al centro en caso de que aparezcan síntomas compatibles** con COVID-19 (infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como, fiebre, tos y sensación de falta de aire con o sin otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza) en el alumno/a o en algún miembro de la familia. Deben tomar la temperatura de sus hijas/os porque en caso de síntomas o fiebre no pueden ir al centro escolar.
*Ante un posible síntoma o contacto con personas afectadas por COVID las familias deberán comunicarlo de inmediato al centro educativo.**
- d. ***Las familias deben proveer a sus hijas e hijos de mascarilla** para asistir al centro educativo, explicarles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordarles la obligación de usarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.*
- e. ***Las familias deben comprometerse a visitar lo menos posible el centro educativo y, en todo caso, previa cita.** Deben también evitar las aglomeraciones a la entrada y salida del centro.*

2.- Por su parte, el **personal del centro docente y no docente:**

- a. ***En caso de síntomas compatibles con COVID-19 debe llamar a su centro de salud, médico y/o al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y seguirán sus instrucciones, no debiendo acudir al centro educativo.***
- b. *El personal docente y no docente tiene a su disposición **información en relación con los riesgos para la salud** derivados de COVID-19 y las **medidas a implantar para evitarlos o reducirlos en el ámbito educativo en las webs** de los Departamentos de Educación y Sanidad del Gobierno de Aragón y en las webs de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Sanidad del Gobierno de España.*

ESCENARIOS POSIBLES DE INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR

Escenario 1. *Corresponde a lo que se denomina **nueva normalidad**, en el que el riesgo de contagio de la enfermedad es relativamente bajo y la capacidad de control de los posibles focos elevada. En este escenario la evolución de la pandemia permite que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial incorporando medidas higiénico-preventivas y organizativas. Para la reapertura y funcionamiento de los centros educativos se estará a lo dispuesto en la guía de medidas prevista como Anexo I de las presentes instrucciones. Los centros educativos deben partir de este escenario para la organización del curso escolar de acuerdo con la situación epidemiológica existente en el momento y previendo medidas que faciliten, caso de ser necesario, el paso a los siguientes escenarios.*

Escenario 2. *Pueden darse en las siguientes circunstancias:*

- a) **Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo por haberse identificado alguna persona** entre el alumnado o personal docente o no docente, o bien contagiada o relacionada con alguna persona de su entorno familiar que lo esté. Las autoridades sanitarias determinarán las medidas a adoptar, que podrán consistir en el aislamiento en su domicilio de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...)
- b) **Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria**, las autoridades sanitarias dictaminan la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación a distancia como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

En este escenario el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva por el alumnado que deba permanecer en casa, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en el Plan de contingencia del centro.

Escenario 3. No es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote que obligue al confinamiento. Se puede dar, bien de forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo), bien individualizada en un centro educativo, debiendo procederse en cualquiera de los casos al cierre temporal del centro educativo.

En este tercer escenario se estará a lo que determine el protocolo de actuación que establezcan las autoridades sanitarias, que indicará las medidas de prevención y control necesarias debido al nuevo brote. Ante este escenario, deberá implantarse de nuevo el sistema de educación a distancia de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

GRUPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN

1.- Los centros educativos **podrán constituir, para la elaboración y revisión de sus Planes de contingencia de centro, grupos de trabajo en los que se planifique la respuesta a la alerta sanitaria por COVID-19 en el curso 2020-2021.** El grupo de trabajo estará coordinado por un miembro del equipo directivo e integrado por al menos dos miembros del claustro de profesorado, pudiendo participar personal de administración y servicios y tener representación de las familias y el alumnado. En cada centro educativo deberá designarse **una persona responsable referente para los asuntos relacionados con COVID-19, que será, preferentemente, la coordinadora o coordinador del grupo de trabajo.**

2.- Los grupos de trabajo **podrán incluirse en el Plan de Formación de centro, en la modalidad de Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta que el documento que la Administración solicita a los centros educativos es un documento que debe elaborarse únicamente para el próximo curso 2020-2021 con carácter excepcional, dada la situación de alerta sanitaria.**

La forma de participación en los Grupos de Trabajo podrá ser **presencial, mixta o en red, por lo que ante una situación sobrevenida de alerta sanitaria y consecuente cierre de los centros se podrá seguir elaborando y revisando el Plan de contingencia de centro, documento que de forma excepcional deberán elaborar los centros educativos este curso 2020-2021.**

CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN EL IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ

MEDIDAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN GENERAL

a) Utilización de los espacios comunes y aulas específicas

Aulas específicas y departamentos:

- El **aforo de las aulas** estará indicado junto con el horario de clase.
- Durante el curso 2020-2021 las materias que disponen de **aulas específicas** de trabajo (aulas de plástica, música y tecnología) se impartirán en la medida de lo posible dentro del aula-grupo, a excepción de las aulas de informática para el alumnado de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, según evolucione la situación sanitaria y en cualquier caso a partir del segundo trimestre.
- Al menos durante el primer trimestre y hasta que no se reciban instrucciones no se podrán utilizar ninguna de las aulas disponibles en el centro sin el permiso expreso y por escrito de la dirección del centro, esto incluye también el aula de dibujo técnico y el aula del Futuro.
- No se podrá hacer uso del **Salón de Actos** ni del **Pabellón Deportivo** para actividades complementarias, ni para la realización de actividades lectivas, ni para la realización de pruebas o exámenes. Tampoco se podrá utilizar la Biblioteca ni los Laboratorios, salvo situaciones excepcionales que deberán ser autorizadas expresamente por el Equipo Directivo.
- Los **departamentos didácticos** dispondrán de un aforo limitado según los metros cuadrados. Su número se indicará en la puerta. Las reuniones de departamento se realizarán en aulas específicas previa autorización del Equipo Directivo, y con las medidas higiénico-sanitarias que se establezcan en ese momento.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN EL IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ

MEDIDAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN GENERAL

a) Utilización de los espacios comunes y aulas específicas

Espacios comunes y despachos:

- Se delimitará el aforo de los **despachos del Equipo Directivo**, solamente podrán acceder y previa autorización 1 persona. En secretaría no se permitirá el acceso salvo autorización expresa; asimismo en conserjería y sala de reprografía no se permite el acceso teniendo que solicitar las necesidades desde el vestíbulo y las copias a través de la ventanilla habilitada.
- El uso de la **cafetería** queda restringido para el profesorado durante los periodos de recreo. El alumnado deberá cumplir estrictamente las normas específicas de tránsito y comportamiento, no pudiendo permanecer en la cafetería más que el tiempo necesario para adquirir una consumición y siguiendo las directrices de sentido de circulación y la distancia mínima. En la puerta de entrada se fijarán las normas de uso de debido cumplimiento. Se recomienda el pago con dinero justo para evitar cambios y se plantea la posibilidad de reservar consumiciones para agilizar el periodo de espera durante el recreo. El aforo de la cafetería es de 16 personas sentadas en fase 2 y se extenderá a 22 durante la fase de nueva normalidad, según la situación sanitaria puede restringirse el servicio en la barra o el aforo.
- La **sala de profesores** tendrá un aforo limitado de 30 personas, se podrá hacer uso de la **Biblioteca** como sala de profesores, que tendrá un aforo de 45 usuarios, el resto de docentes tendrán que utilizar otros espacios como son los departamentos didácticos o en el caso del departamento de tecnología el propio taller. El parte de guardias estará siempre ubicado en la segunda planta: aula SAI y tutorías. Del mismo modo, el profesorado de guardia que no esté atendiendo a un grupo de alumnos deberá estar disponible para su localización en dicho espacio. Los casilleros para recibir información por escrito estarán ubicados en la sala de profesores. Se recomienda mantener la distancia mínima interpersonal, como en el resto de espacios del centro. En la puerta de entrada se fijarán las normas de uso de debido cumplimiento.
- Los alumnos y alumnas que necesiten **contactar con un docente durante el recreo** deberán establecer una cita previa y será el docente quien establezca el lugar de reunión, siendo el **punto de encuentro** la pizarra del vestíbulo principal.
- Durante este curso escolar **se suspenden las intervenciones de convivencia que suponen la utilización del aula SAI**. Por lo que el protocolo para su uso queda temporalmente suspendido.

MEDIDAS RESPECTO AL ALUMNADO

a) *Identificar al alumnado que por padecer una enfermedad crónica pueda encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID-19.*

- En el documento de matrícula las familias deben **informar de los datos médicos** del alumnado, para ello indican si el alumno o la alumna está afectado por alguna enfermedad crónica que pueda derivar excepcionalmente en una situación que requiera una intervención de emergencia en el centro (ataque asmático, anafilaxia, hipoglucemia, convulsiones...). En caso afirmativo, deben entregar a la dirección del centro, al inicio del curso escolar o en el momento que se produzca dicha situación, el anexo 1 de la Resolución de 7 de noviembre del 2017 y el consentimiento familiar. Se deberá renovar cada curso escolar. Asimismo, el tutor o tutora a principio de curso actualizará los datos médicos del alumnado y hará llegar toda la información a la dirección del centro.
- Se dispondrá de un **listado del alumnado con los grupos correspondientes en los que se encuentra durante el curso académico y se informará a los equipos docentes correspondientes para su consideración**. Tanto esta lista como las correspondientes al alumnado del apartado b, serán revisables de forma periódica y su contenido será estrictamente confidencial.

a) **Relacionar al alumnado que pueda presentar dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia, ya sea por carecer de recursos tecnológicos o de acceso a conexión o cualquier otra circunstancia referida a su situación familiar o emocional que se considere relevante en el paso a los escenarios 2 y 3.**

- Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y con el docente de Servicios a la Comunidad actualizarán los **datos disponibles sobre las dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia**, recogiendo dicha información a través de los y las tutoras del centro, tal y como se vino realizando durante el período de confinamiento del curso 2019-2020.
- Según establece el Plan de Refuerzo, a inicio del curso 2020/21 se procederá a un **sondeo** entre el alumnado para conocer de forma pormenorizada las circunstancias del apartado b. Del mismo modo, se revisarán y actualizarán los datos registrados durante el confinamiento del curso 2019/20. Asimismo, se solicitará información de las situaciones más relevantes del nuevo alumnado de 1º a los centros de Primaria. Estos datos se reunirán en un archivo drive, susceptible de actualizaciones, que será compartido con los equipos docentes a fin de que dispongan de la información necesaria para desarrollar su labor.
- Como indica el Plan de Refuerzo, **se atenderá a cuestiones académicas y emocionales**. Se propone una cartelería adecuada encaminada a la información actualizada de las medidas del centro, pero también a mensajes positivos que favorezcan el sobrellevar estas situaciones tan atípicas. Este tipo de cartelería también se podía realizar a través de actividades de tutoría, por ejemplo.

CONCRECIÓN DE PROPUESTAS:

- La ratio de los grupos de 1º y 2º ESO es de 22
- En los grupos de 3º y 4º ESO y 1º y 2º de Bachillerato, mientras permanezcamos en el escenario 2, asistirán a clase de manera semipresencial, la primera mitad de la clase L, M y X durante una semana y la siguiente J y V. Y viceversa para la segunda mitad de la clase. La distribución por mitades se realizará en un primer momento atendiendo a criterios de orden alfabético pudiendo modificar dichos criterios a propuesta del tutor o tutora y siempre atendiendo a los recursos disponibles y a las excepciones señaladas en la normativa con respecto a la atención a la diversidad: Los grupos de 3º ESO PMAR y 4º Agrupado asistirán a clase todos los días
- Se modifica temporalmente el horario eliminando los períodos de 5 minutos entre clase y clase y agrupando el tiempo de recreo en un solo período de 35 minutos de duración. Entre sexta y séptima hora habrá un breve período de descanso sin salir del aula, solamente para ir a los aseos
- El programa de desarrollo de capacidades seguirá prestando apoyo al alumnado y las actividades se realizarán de manera telemática para 1º y 2º ESO.
- A través de la página web y el correo corporativo se transmitirán, tal y como se vino realizando durante el confinamiento en el curso 2019-2020, todas aquellas informaciones, protocolos y medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- Además, se incluirán actividades concretas de formación e información sobre medidas preventivas y de cuidado interpersonal en el Plan de Acción tutorial, así como en el Plan de Formación del profesorado, estas últimas actividades se extenderán asimismo al personal no docente del centro.
- La Agenda Escolar contendrá información actualizada de la Covid19 así como medidas de prevención, además de otra información relevante relacionada con la docencia no presencial (ejemplo las normas de una videollamada, el trabajo en casa, etc.)

- En colaboración con el AMPA se realizarán actividades de formación e información para las familias, así como a través de la página web del centro.
- La distribución de los grupos se realizará por niveles evitando que el alumnado se desplace fuera de la planta asignada a su nivel en la medida de lo posible. Para ello se dispondrán en cada planta aulas para poder realizar los desdobles de materias comunes (materias del programa bilingüe, talleres, etc.).
- 1º ESO planta baja, 2º ESO primera planta, 3º ESO segunda planta, todos ellos en el edificio principal en el ala de secundaria. El alumnado de 1º y 2º accederá por la puerta principal y saldrá del edificio por la puerta lateral este. El alumnado de 3º ESO entrará al edificio y saldrá por la puerta lateral este. 4º ESO estará distribuido por itinerarios en el edificio principal en el ala de Bachillerato accediendo por la rampa del edificio. 6 de los 8 grupos de 4 en la primera y segunda planta y dos de ellos en el Lyceum
- Bachillerato hará uso exclusivo de las aulas del Lyceum accediendo por la zona peatonal del garaje del IES al edificio. Para ello se tratará de reducir la circulación de vehículos por esta zona en las franjas horarias de acceso del alumnado
- Se detalla en el anexo [PROTOCOLO DE ACCESO](#) todas las medidas e itinerarios que se compartirán con la comunidad educativa, así como los [PLANOS](#). Todas las vías, el suelo y los distintos accesos estarán debidamente señalizados. (ANEXO A)
- La disposición de las mesas y sillas en cada aula será individual respetando la distancia de seguridad de 1,5 m, dispuestos en diagonal siempre que no sea posible su distribución perpendicular. Se revisará la correcta ubicación de las mesas al inicio de cada sesión lectiva. Según esta disposición el aforo de las aulas es el siguiente:
 - Aulas de máximo 8 alumnos/as SD01
 - Aulas de máximo 12 alumnos/as: BD01, BD11, SD11, SD02
 - Aulas de máximo 25 alumnos/as: S01 a S06, S11 a S17, S21 a S28
 - Aulas de máximo 27 alumnos/as: todas las demás aulas del centro.

- Las aulas de plástica, música y tecnología serán de uso exclusivo para desdoblar materias por planta. No se permite el uso del pabellón deportivo, las actividades de E. Física se realizarán al aire libre, cuando no sea posible se tendrán que contemplar actividades alternativas dentro del aula. Se podrá hacer uso de las pistas superiores como las del Lyceum, o incluso el parque o el potrero del barrio, y otras zonas del entorno.
- Las aulas de informática contarán con material para desinfectar después de cada uso teclado y ratón. Será el docente de cada grupo el responsable de dejar limpios los equipos para el siguiente grupo. 4º ESO hará uso del aula de informática de la primera planta al igual que 2º de Bachillerato y 1º de Bachillerato del aula de la segunda planta (o al revés). El alumnado de Bachillerato accederá a las aulas de informática por la puerta Este de Secundaria, antes de entrar al edificio deberán limpiarse las manos con hidrogel. En cualquier caso su uso estará restringido durante el escenario 2.
- El Aula de dibujo técnico y el Aula del Futuro tienen un aforo de 35 alumnos/as, su uso estará restringido para desdobles de materias y actividades autorizadas.
- El centro abrirá las puertas de entrada a las 8:00 horas, el alumnado accederá por la puerta señalada según cada nivel de manera escalonada, respetando la distancia de seguridad y sin hacer corrillos tal y como se dispone en el anexo A.
- Además de la obligación de mostrar el carnet de estudiante para acceder al transporte escolar el alumnado deberá respetar tanto la ruta como el asiento que le será asignado a principio de curso.
- El uso del ascensor estará limitado a personas con movilidad reducida y deberá ser autorizado por el equipo directivo. Solo se permitirá una persona en cada trayecto. Un mayor uso del ascensor no justificaría el retraso para llegar al aula.

- La salida al recreo se realizará igualmente de manera escalonada, el alumnado Bachillerato tendrá que mostrar el carnet para salir y entrar del IES. Para que las entradas sean más ordenadas se podrán habilitar dos timbres de finalización del recreo. Se adjunta también el **PROTOCOLO DE RECREO**, así como los **PLANOS**. Todas las vías, el suelo y los distintos accesos estarán debidamente señalizados. (ANEXO B)
- En cuanto al **patio** de recreo, el alumnado de Bachillerato podrá salir del centro durante los recreos previa autorización de sus representantes legales (progenitores o tutor/a legal). Durante este periodo se comprometerán a mantener un comportamiento ejemplar durante dichos períodos respetando las medidas higiénicas sanitarias (uso de mascarilla y distanciamiento social) y las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Se permitirá permanecer en el aula al alumnado de Bachillerato siempre que se comprometan a su mantenimiento y buenas condiciones higiénicas y sanitarias.
- Se ventilarán las aulas todo lo posible mientras las condiciones climatológicas lo permitan, evitando corrientes de aire.
- Se dispondrá un doble timbre al finalizar la sexta hora, el primero para recoger los materiales (ya que deben evitar llevar y traer a casa material, por lo que es importante tener tiempo para revisar bien la agenda) y de paso desinfectar el espacio de cada cual (especialmente la mesa). Y para facilitar la salida escalonada del alumnado por las mismas rutas de acceso al centro.
- Para coordinar los accesos, el recreo y el adecuado funcionamiento del centro durante los períodos lectivos, se han modificado los **PROTOCOLOS DE GUARDIAS**.
- Al menos una persona del servicio de limpieza realizará la limpieza de los baños tras cada recreo, así como las zonas comunes durante el período lectivo.

- No se permite el uso de los vestuarios del pabellón.
- El uso de mascarillas será obligatorio en todo momento: durante el periodo de recreos, a la entrada y a la salida del centro y en el aula. Se recomendará traer mascarillas de recambio pero siempre que haya un motivo justificado o en caso de emergencia, se podrá solicitar previo permiso del equipo directivo.
- Antes de entrar al aula será necesario limpiarse las manos con hidrogel. Se recomienda que cada estudiante traiga su propio kit de casa: mascarilla y pequeño bote de hidrogel, es la parte de responsabilidad que también se solicitará a las familias. En cualquier caso, cada docente también podrá llevar un pequeño bote para su propio uso y para emergencias que puedan surgir.
- Las aulas permanecerán abiertas por lo que se recomienda no dejar objetos personales de valor a la vista. Se reforzarán las guardias de recreo y serán los docentes quienes tendrán que colaborar y vigilar hasta la llegada del siguiente docente.
- De igual manera, no se permite el préstamo entre estudiantes de material escolar, se recomienda al alumnado traer lo imprescindible y no dejar material en el aula.
- No se podrá hacer uso de los armarios del aula para guardar material curricular, ni siquiera los chromebooks.
- El alumnado de transporte escolar tendrá un sitio asignado y deberá identificarse antes de acceder al autobús con su carnet escolar. En las paradas se evitarán aglomeraciones y se respetará la distancia mínima de 1,5 m entre las personas.

- El alumnado solo podrá hacer uso de los baños de su planta durante los recreos (1º ESO planta baja Secundaria, 2º ESO planta primera Secundaria, 3º ESO planta segunda Secundaria, 4º ESO planta baja Bachillerato, Bachillerato planta baja Lyceum)
- PíEE: colaboración en el IES en horario de mañana dentro del equipo de convivencia y dinamización de recreos. Limitación de uso solo aulas planta baja para su desinfección posterior solo las primeras franjas horarias por la tarde. Personal de limpieza: una vez finalizado, procederá a su limpieza. No se podrá hacer uso ni del pabellón ni de aulas específicas: talleres, laboratorios o informática.
- En el Drive se dispondrá de los correos corporativos de todo el alumnado y profesorado. Las direcciones de correo del profesorado estarán además disponibles en la página web como viene siendo habitual. El alumnado deberá comprobar que tenga su cuenta activada la primera semana de curso o en su defecto la primera semana que reciba su cuenta. En caso de comunicación sólo se realizará a través de este correo.
- Carpetas de seguimiento académico preparadas en las que se incluyan para el equipo docente de cada grupo: lista de alumnos/as, fotografías del alumnado, horario de la clase, contacto de las familias., código de classroom de cada materia.
- Crear carpetas de seguimiento de las programaciones en cada departamento para aplicar el Plan de Refuerzo de una forma uniforme en todos los niveles y además seguir durante un posible confinamiento con un ritmo parecido
- Informar a las familias sobre el procedimiento del desarrollo académico, en caso de confinamiento: pautas de trabajo en cada materia (ej. con classroom o con otra plataforma), videollamadas o audios explicativos, labor del tutor/a en la transmisión de las tareas semanales puntualmente cada lunes a las 9 h. Aunque la mayoría del claustro y las familias ya conocen el procedimiento a seguir, es necesario difundir esta información para el profesorado de nueva incorporación en el centro y las familias de 1º ESO y de Bachillerato. También se podría contemplar la posibilidad de habilitar una pestaña en la web dedicada a la formación digital.

- Con respecto a las clases de educación física el departamento ha establecido un protocolo específico:
 - se tratará de realizar actividades de baja intensidad para que el alumnado pueda llevar la mascarilla sin problema, pero dependiendo del alumnado estas actividades pueden ser de baja intensidad o no.
 - Se realizarán actividades evitando el contacto entre el alumnado y actividades que no requieran material o que el material sea del alumnado y no se comparta.
 - El alumnado deberá proceder al lavado de manos antes y después de la clase mediante gel hidroalcohólico. Para evitar aglomeraciones en el baño, es recomendable que traigan su propio gel.
 - Deberán traer una mascarilla de repuesto ya que en caso de que se humedezca o deteriore por el uso se recomienda sustituir por otra.
- Protocolo de atención a las familias:
 - Durante el curso 2020-2021 no se permitirá el acceso de familiares al IES sin cita previa.
 - Cualquier trámite o consulta a realizar con la secretaría del centro se realizará a través del correo electrónico del IES: iesclaracampoamor@educa.aragon.es
 - De la misma forma la comunicación con los docentes y/o con los y las tutoras se realizará a través del correo electrónico corporativo de cada docente.
 - La comunicación con el equipo directivo se realizará mediante el correo electrónico corporativo tanto de la dirección del centro como de jefatura de estudios.
 - Para facilitar la comunicación se pone a disposición de toda la comunidad educativa el listado actualizado de los correos electrónicos a los que dirigirse
 - El listado de correos se podrá descargar desde un enlace habilitado en la página web

- La persona responsable de la coordinación de medidas COVID-19 y con el centro de salud asignado será el Jefe de Estudios adjunto, Jorge Larraga Motos. El equipo de apoyo estará constituido por el coordinador COVID, por los docentes que integran el equipo de convivencia, la orientadora del centro, la docente de servicios a la comunidad y la educadora del PIEE. Además estará abierto a la participación de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- Tanto el personal docente como no docente deberá estar informado de las medidas a tomar en el caso de que se produzca un caso o se sospeche.
- El aula habilitada para el aislamiento será la SD01.
- Existe material de protección disponible para el profesorado y alumnado que lo necesite adquirido por el propio centro: hidrogel, desinfectante, pantallas y mascarillas. Si bien el centro no puede suministrar mascarillas de uso diario para toda la comunidad educativa siempre que exista alguna necesidad o emergencia estarán disponibles tanto en conserjería como en el aula habilitada. Se está a la espera de la dotación del gobierno de Aragón.
- El contenedor específico para la eliminación de residuos en caso de síntomas estará en dicha aula debidamente etiquetado
- El aula SD01 además de hidrogel contará con mascarillas, guantes y todo el material necesario para desechar los residuos
- Cualquier incidencia relativa al alumnado, profesorado o personal no docente deberá ser comunicada inmediatamente a la dirección del centro

Se hace constar que el Equipo Directivo del IES Clara Campoamor Rodríguez ha solicitado de manera sistemática que se dote al centro, en constante crecimiento desde su apertura de personal de limpieza y conserjería. **En tanto estas medidas de dotación de recursos de personal laboral no se materialicen no podemos garantizar la desinfección diaria tal y como se establece en el protocolo de limpieza** de la orden que regula las instrucciones del escenario 2. Del mismo modo, y por ese motivo el centro permanecerá sin actividad por las tardes para, al menos, facilitar la limpieza con el escaso personal y reforzar el número de conserjes que tienen que colaborar con el Claustro y el Equipo Directivo en la coordinación de los accesos y el tiempo de recreo. Así mismo una de las personas de limpieza deberá realizar un turno de mañana para la limpieza de las zonas comunes y los aseos al menos una vez a lo largo de la mañana.

Se adjuntan además de los protocolos propios los documentos que permitirán al centro difundir el plan y facilitar su modificación a medida que vayamos encontrando dificultades o soluciones (listado de verificación y guía para las familias). La premura en los tiempos para poner en marcha el curso escolar ha hecho que buena parte de estas medidas no se hayan podido poner en práctica por lo que será necesario evaluarlas para poder mejorar. De igual manera, será necesario recopilar en la PGA todas las medidas educativas y curriculares que permitan desarrollar los planes de refuerzo, así como la actividad docente semipresencial del escenario 2 y la actividad docente telemática en el caso del escenario 3.